

RESOLUCION NÚMERO 064 DE 2020

(09 de octubre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 035”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ*”, con código 40618 del cual el profesor **SERGIO LOSADA PRADO** es investigador, necesita realizar el pago de transporte terrestre y fluvial marítimo para el desplazamiento de Jonathan Gordillo, David Santiago y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna Acuática en zonas de influencia del embalse Amaní, ríos La Miel, Moro y los afluentes en la cuenca baja (Manso y Samaná) y las estaciones del trasvasé Guarinó; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 035, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)** al profesor SERGIO LOSADA PRADO identificado con Cédula N° 77.170.429 para realizar el pago de transporte terrestre y fluvial marítimo para el desplazamiento de Jonathan Gordillo, David Santiago y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna Acuática en zonas de influencia del embalse Amaní, ríos La Miel, Moro y los afluentes en la cuenca baja (Manso y Samaná) y las estaciones del trasvasé Guarinó, dentro del proyecto 40618.

ARTICULO 2º: El profesor SERGIO LOSADA PRADO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315204 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2020

(Noviembre 05)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 035”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 064 del 09 de octubre de 2020, autorizó girar a nombre **SERGIO LOSADA PRADO**, la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)**, para el pago de transporte terrestre y fluvial marítimo para el desplazamiento de Jonathan Gordillo, David Santiago y Harold Florez para realizar el monitoreo del estudio de la fauna Acuática en zonas de influencia del embalse Amaní, ríos La Miel, Moro y los afluentes en la cuenca baja (Manso y Samaná) y las estaciones del trasvasé Guarinó; en desarrollo del proyecto “MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ”, con código 40618

Que mediante comprobantes No. 001 al 005, se invirtió la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (8.720.000)**, en el pago de éstos servicios. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315204 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 035 de 2020, por valor de (\$8.720.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 04 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez